



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Marzo 17 de 2021

Radicado: 2020-545

En atención a que el recurso de impugnación fue formulado oportunamente por la parte accionante, **SE CONCEDE** el mismo.

Se ordena remitir el expediente al reparto a los JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN - REPARTO.

CÚMPLASE

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO
JUEZ